

RESOLUCION N° 5690

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4573 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de Agosto de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.",

Que el señor Ricardo Honero Muirraqui Jiménez, Gerente General de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal reforma y codificación de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", constante de la escritura de 24 de agosto de 1976.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 2° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 22 de noviembre de 1963, 30 de JU

...2

nio de 1965 y 7 de diciembre de 1971, por las cuales la compañía se constituyó, aumentó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente, igualmente que el Notario 7° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 26 de marzo de 1975, en virtud de la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; y, finalmente que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 26 de diciembre de 1975, mediante la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

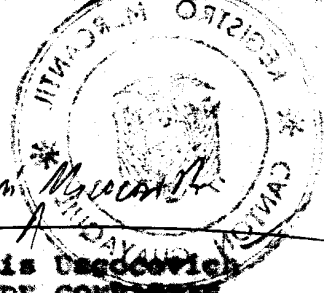
ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 24 de agosto de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

El presente Decreto se dicta y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.



[Handwritten signature]

Nicolás Cassis Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.---

[Handwritten signature]
José María Palau Estalza
SECRETARIO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 18.968 a 18.972, número 4.018 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 13.461 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 6.618 del Registro Mercantil de 1.963, a foja 10.884 del mismo Registro de 1.965, a foja 2.265 del mismo Registro de 1.973, a foja 4.220 y 25.255 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

